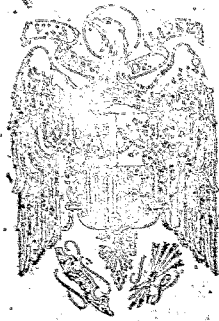


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

## ESTADO MAYOR

## Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al coronel de Estado Mayor D. Luis Peral Sáez, ayudante de campo de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, la cantidad de 2500 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir del 1 de febrero del año actual, por cumplir en dicha fecha veinticinco años de oficial.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

BRIGADA OBRERA Y TOPO-  
GRAFICA DE E. M.

## Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y estar incluido en el primer vigésimo de su escala, se declara apto para el ascenso cuando por antigüedad le corresponda al Jefe de taller de primera D. Valentín Manzano Manzano, destinado en el Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General  
de Enseñanza Militar

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar al huérfano que figura a continuación:

D. Jorge de Ibarra y de Loresecha, como huérfano del comandante de Aviación D. José María de Ibarra y Montis, muerto en acto del servicio, considerado como de guerra, en Acoeva del Pinar, el día 4 de abril de 1939, en accidente de Aviación.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los que figuran en la siguiente relación:

D. Gustavo Adolfo Gutiérrez de Rubalcava y García Cerón, como huérfano del capitán de corbeta D. Gustavo Gutiérrez de Rubalcava y Castañeda, asesinado por las hordas marxistas en la fortaleza de La Mola (Mahón), el día 3 de agosto de 1936.

D. Alfredo Luis Gómez Cutillas como huérfano del comandante de Infantería don Baltasar Gómez Navarro, muerto en acción de guerra el día 3 de marzo de 1938, en el frente de Guadalajara.

D. Carlos Sabater Travado, como huérfano del comandante de Artillería don José Sabater Gómez, asesinado por las hordas marxistas en Paracuellos del

Jarama, el día 7 de noviembre de 1938. D. Francisco Manuel Vicente Colla, como huérfano del suboficial de Artillería D. Manuel Vicente Gómez, asesinado por las hordas marxistas en Mahón, el día 18 de noviembre de 1936.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán de Infantería (fallecido) don Adolfo Payá Pérez, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

## Méritos

La figura del capitán Payá, sobresaliente durante toda la campaña, adquiere un mayor relieve con su actuación en la batalla del Ebro, donde encuentra gloriosa muerte al frente de su compañía del 10 Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

En los días 26 y 27 de julio de 1938 este Tabor sostiene, en momentos dificultísimos, duros combates contra un enemigo que, pleno de entusiasmo por el éxito inicial del paso del Ebro, quiere convertirlo en definitivo.

Durante estos días, una de nuestras posiciones, la de Cuatro Caminos, a unos dos kilómetros de V. Babia de los Arcos, había caído, una vez destruida su defensa, en po-

der del enemigo que, al ocuparla, cortaba la carretera que conduce a dicho pueblo, con lo que quedaba en inmejorables condiciones para atacar a éste por la espalda, mal defendido por un dispositivo que las escasísimas fuerzas que lo guarnecían hacían casi ineficaz.

El capitán Payá, que ocupaba con una compañía una altura inmediata y presencia el hecho, se pone al frente de un pelotón de sus hombres, única reserva que tenía, con la que contratacó de tal forma al enemigo que logró rescatar la posición, que si se vuelve a perder de nuevo es cuando ya guarnecida por otras fuerzas, que quedaron aniquiladas, se había reintegrado dicho capitán al mando de su posición.

En ésta, que por improvisada carecía de todo elemento para la resistencia, sin fortificaciones ni transmisiones y con grandes dificultades para el municionamiento y evacuación de los heridos, se defiende energicamente contra un enemigo muy superior en número y que, concededor de la importancia que tiene, la ataca sin descanso, pero también sin éxito. Al enterarse este capitán de que una posición inmediata por su izquierda se había perdido, intenta recuperarla contratacando, y, al lanzarse a ello, pierde gloriosamente la vida con la que lega un ejemplo de heroísmo a sus soldados y compañeros que plasma al dar el nombre de Capitán Payá a la posición que con tanto ahínco sostuvo por la Causa Nacional.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

## INFANTERIA

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo que venía desempeñando a la inmediación del General de División don Pedro Yeregui Moreno, jefe de la División de Montaña núm. 52, el teniente coronel de Infantería don Manuel Alarcón de La Lastra, el cual queda en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Pedro Yeregui Moreno, jefe de la División de Montaña núm. 52, al teniente coronel

de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento núm. 24, D. Mariano Gallego Panzano.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Cremades Sufiol, jefe de la División núm. 61, al teniente coronel de Infantería, en situación de disponible forzoso en la sexta Región D. Pedro Echevarría Esquibel.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por inútil, como comprendido en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) el teniente coronel de la escala complementaria de Infantería D. Ignacio Sáenz de San Pedro Guarch, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Para cubrir la vacante producida por el ascenso del comandante de Infantería de la escala activa D. Juan Menor Claramunt, y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 24 de enero de 1944, al capitán de Infantería don Gabriel Fernández Illescas, destinado en el Regimiento Guadalajara número 20, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el ascenso del capitán de Infantería de la escala activa D. Gabriel Fernández Illescas, y por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso, y se confiere el empleo de capitán, al teniente de Infantería de la escala activa D. Wenceslao Cabezón Arrivas, destinado en el Regimiento Belchite núm. 57, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

## Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspás rojas, al teniente del Regimiento de Infantería número 52 D. Fernando Bastardes Arrospide, herido, la primera vez, el día 14 de septiembre de 1937, siendo alférez provisional, y la segunda, el día 5 de febrero de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir por la primera herida la pensión de 885 pesetas y la indemnización de 200 pesetas, y por la segunda la pensión de 2.385 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al maestro armero provisional del Regimiento de Infantería número 20 D. Diodoro Redondo Arranz, herido el día 26 de febrero de 1937, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Con arreglo a los preceptos de la real orden de 3 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), causa baja en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero el teniente provisional de Infantería D. Luis Piedra Suárez, sin perjuicio del procedimiento a que se halla sometido.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Por haber sido nombrado aférez alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada, según orden de 26 de noviembre de 1943 (B. O. del Batallón número 33), causa baja en el Ejército el alférez provisional de Infantería D. Antonio Alvarez Morujo.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. número 583) al alférez provisional de Infantería D. Bartolomé Camillas Coll, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al alférez provisional de Infantería D. Jesús Carros Casares, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército y en el empleo de alférez provisional de Infantería D. Esteban Garcés Velasco, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al alférez provisional de Infantería D. Pascual Liñán Noguera, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al alférez provisional de Infantería D. Armando Rodríguez Sierra, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de

mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al alférez provisional de Infantería D. José San Martín Hualde, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por orden de 8 del actual (D. O. núm. 8), pasan destinados a las Unidades que se indican, los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

#### Destinados voluntarios

Teniente coronel D. José Carravilla Torreño, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Florencio Alonso Murga, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Cuartel General de la primera Brigada de la División de Caballería.

Otro, D. Fernando Andueza Cres, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13.

Comandante D. Carlos Agudín Berea, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3.

Capitán provisional D. Francisco de la Vega Mora, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Cuartel General de la segunda Brigada de la División de Caballería.

Otro, D. Francisco García González, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento Cazadores de Sagunto núm. 7.

#### Destinados forzosos

Teniente coronel D. Isidoro Montenegro García, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Capitán provisional D. Jesús Alegria Calzada, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.

Otro, D. Miguel Martín Calleja, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento Cazadores de Lusitania número 8.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por orden de 8 del actual (D. O. núm. 8), pasan destinados a las Unidades que se indican, los oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

Capitán provisional D. José López de Silanes Vallojera, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Cirilo Molina González, del Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14, al Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15.

Otro, D. José Ramos Montero, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Otro, D. Manuel Feijóo Fernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento Dragones de Villarrobledo número 6.

Teniente D. Juan Marcos García, del Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13, al Grupo de Dragones del Aljambra.

#### DESTINADOS FORZOSOS

Al Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6

Capitán provisional D. Venancio Estévez Carretero, de disponible forzoso en la Región de su residencia.

Otro, D. Manuel Varas Blázquez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Al Regimiento Dragones de Almansa núm. 5

Capitán provisional D. Juan Becerra Gago, de disponible forzoso en la Región de su residencia.

Otro, D. Miguel Delgado Ruiz, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ignacio Angulo Arnal, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Guillermo de Iriarte Sampedro, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento Dragones de Parla número 4

Capitán provisional D. Luis Saugüino Lasso, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Se destina al Estado Mayor Central del Ejército, en vacante de elec-

ción al picador militar del C.A.S.E. don Doroteo Aimendros Martínez, destinado en el Tercio Duque de Ana, segundo de La Legión.  
Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 29 de diciembre último (D. O. núm. 2), pasan destinadas a los Establecimientos de Cría Caballar que se indican los suboficiales y cabos paradistas que a continuación se relacionan:

## DESTINADOS VOLUNTARIOS

*Al segundo Depósito de Sementales*

Cabo Juan Rodríguez Lebrero, de agregado al mismo.  
Otro, Manuel Gómez Infantes, de agregado al mismo.

*Al tercer Depósito de Sementales*

Cabo Salvador Borrás Hernández, de agregado al mismo.  
Otro, Juan Ramos Fluvia, de agregado a la Sección de Palma.  
Otro, José Llatge Busquets, de agregado al tercer Depósito.  
Otro, Diego Gibanel Abadía, de agregado a la Sección de Palma.

*Al tercer Depósito (Sección de Valencia)*

Sargento D. Diego Sánchez Redondo, del octavo Depósito de Sementales.

*Al cuarto Depósito de Sementales*

Cabo Anterico López Marchal, de agregado a la Sección de Baeza.

*Al cuarto Depósito (Sección de Baeza)*

Brigada D. Rafael Salas Jiménez, del octavo Depósito de Sementales.  
Cabo Juan Foza Sánchez, de agregado a la misma.

*Al quinto Depósito de Sementales*

Cabo Mariano Laborda Gracia, del tercer Depósito.  
Otro, Eustaquio Aguado Zardoya, del tercer Depósito.  
Otro, Jenaro Eufedagua Sarriena, de agregado al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

*Al sexto Depósito de Sementales*

Cabo Ángel Bouge Alvarez, de agregado al séptimo Depósito.  
Otro, Ángel Pérez Marlasca, de agregado al octavo Depósito.

*Al séptimo Depósito de Sementales*

Cabo José San Martín Llorente, de agregado al mismo.

*Al octavo Depósito de Sementales*

Cabo Vicente Sánchez Redondo, del séptimo Depósito.  
Otro, Remigio Fernández Llorente, de agregado el primer Depósito.

*Al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Sección de Sementales de Ceuta)*

Cabo Eladio Pérez Pulido, del octavo Depósito de Sementales.

## DESTINADOS FORZOSOS

*Al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Sección de Melilla)*

Cabo Juan Batlle Soler, de agregado al tercer Depósito de Sementales.

*Al cuarto Depósito de Sementales*

Cabos Marcial Bañas Melgosa, Julio Pérez García y Víctor García Gómez, de agregados a los Establecimientos donde prestan sus servicios.

*Al segundo Depósito de Sementales*

Cabos Maximino Santamaría Santamaría, Blas Jiménez Villagraza, Francisco Marra Velasco y José de la Fuente Minguella, de agregados a los Establecimientos donde prestan sus servicios.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

## Vacantes de destino

Vacante la Jefatura de Remonta y Veterinaria de la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes de la escala activa del Arma de Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), y acompañadas de la documentación prevenida en el artículo 1.º de la orden de 3 de julio de 1940 (C. L. núm. 245), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoria-

mente, adelantará por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148) se anuncia una vacante de comandante de Caballería de la escala complementaria (provisión normal) existente en la Caja de Recluta núm. 61.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

## Disponibles

Cesa en su destino de los Juzgados eventuales de la tercera Región y queda en situación de disponible forzoso en la misma, el capitán de la escala complementaria D. Sénén Lledó Palacios.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

## Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al capitán del Regimiento de Caballería de Cazadores de Montesa núm. 3 D. Ricardo García de Vinuesa y Novales, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de diciembre de 1940. Debe percibir la pensión de 3150 pesetas y la indemnización de 375 pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), se anuncia una vacante de subalterno del Arma de Caballería existente en el Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, en cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 15 de la orden de 10 de julio de 1935 (C. L. núm. 436) y con arreglo a la orden de 15 de junio de 1943 (D. O. núm. 135), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de brigada, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al sargento del Arma de Caballería don Eduardo Yuste Saneusebio, con destino en el Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, colocándose a continuación de D. Nemesio González del Corral y quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

**ARTILLERIA****Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 74, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la citada Arma que aspiren a desempeñarlo; de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1943 (D. O. núm. 148), los que remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, concediéndose cinco días más para los de Baleares, Canarias y Marruecos, anticipando sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

**Mandos**

Para ocupar el mando del Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército,

vacante anunciada por orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 289), he resuelto designar al teniente coronel de Artillería D. Aureo Perote Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 26. Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de noviembre último (D. O. núm. 260), se destina al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid al teniente coronel de Artillería D. Joaquín Ortiz Gómez, del Servicio de Recuperación de la Zona Central.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo en Casetas-Zaragoza, vacante anunciada por orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 280), he designado al comandante de Artillería D. Juan Esponera Andrés, del Grupo de Automóviles de la quinta Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 4 de enero de 1944 (D. O. núm. 5), pasan a servir los destinos que se indican, los suboficiales y personal de Banda del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

**Destinados voluntarios**

Brigada D. Carlos Delgado Caracuel, de disponible forzoso en la segunda Región Militar al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Antonio Torres Ruiz, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. José González Perera, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Juan Rivas Clota, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Juan Oliván García, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Guillermo Bosch Valent, del Regimiento de Artillería núm. 35, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Narciso Meléndez Montes, del Regimiento de Artillería núm. 35, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. José Basquets Aluást, del Regimiento de Artillería núm. 15, al Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Jesús Viscaino Sanchez, del Regimiento de Artillería número 15, al Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Carlos Arroyo Sainz, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Antonio Vijuesca Magallón, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Sargento D. Luis Melero Villalba, del Regimiento de Artillería número 61, al Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. José Guerra López, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Ricardo Alcalá Quintanilla, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Primitivo Martínez Vicente, del Regimiento de Artillería número 29, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Juan Pérez García, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Blas Ruiz Moral, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Eduardo González Dotol, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Rodolfo Guerrero Domínguez, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Domínguez Hinchado, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel Vázquez Borralde, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Paulino Cifuentes Masía, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Alejandro Pérez Rojas, del Regimiento de Artillería núm. 40, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Cifuentes Chamorro, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Francisco Pablo Guerrero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Luis González Bartolomé, de disponible forzoso en la cuarta Re-



gión Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Gómez Cabrilla, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel Domínguez Toscano, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Torado Rubio, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. José Guzmán Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Benito Romero Herrera, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Diego Rodríguez Caballero, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Martín Moreno, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Conrado Jorge García, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería núm. 42, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Manuel Espelleta Ortega, del Regimiento de Artillería número 22, al Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Florencio Escudero Galea, del Regimiento de Artillería número 22, al Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Eduardo Sánchez Baluja, del Regimiento de Artillería núm. 3, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Domingo Quintana Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 7, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Francisco González López, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Jorge Vázquez Calderón, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. T. Ofilio González Ruiz, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Juan Jiménez Flores, del Regimiento de Artillería núm. 33, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Tomás Sousa de la Iglesia, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. José Cantalapietra Sáez, del Regimiento de Artillería núm. 7, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Miguel Valdenbro Becerra, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 11, continuando agregado

a la Unidad Especial de Transformación de sargentos.

Otro, D. José Carrasco Lancha, del Regimiento de Artillería núm. 39, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Santiago Gómez Virseda, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Eudiqueo Alonso Salamanca, del Regimiento de Artillería núm. 39, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Paulino Perada Peña, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Juan Arias Rodríguez, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Ismael Gil Arasanz, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. José Arquero Puyot, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Vicente Fegueredo Alvarez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Juan Palomar Teresa, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. José Martín Ruiz, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Julián Higuera Arechabala, del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Joaquín Zurbano Martínez, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Manuel Suárez García, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Herminio Vázquez Urra, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 25, continuando agregado a la Unidad Especial de Transformación de Sargentos.

Otro, D. Emilio López Espada, del Regimiento de Artillería número 2, al Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Santos Felipe Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 73, al Regimiento de Artillería número 27, continuando agregado a la Unidad Especial de Transformación de Sargentos.

Otro, D. Miguel Juan Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 17, al Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Salvador Buján Fernández, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. José Ramos González,

del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Sixto Ventúe Escario, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Emilio Rivas Pedruzo, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Clemente Hernández Almor, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Blas Serrano Anadón, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. José Pomares Burillo, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Murcia, al Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Botella Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 49, al Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. José González Bara, del Regimiento de Artillería núm. 32, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Alejandro González Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Ruperto Horta Velasco, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Avelino Palacios Téllez, del Regimiento de Artillería número 49, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Teodoro Galán Lastra, del Regimiento de Artillería número 49, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Eugenio Braña Martín, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Baudilio Serrano Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 12, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Constancio Quintana Castañeda, del Regimiento de Artillería núm. 73, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Pedro González Hornillos, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Manuel Geanini García, del Regimiento de Artillería número 73, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Narciso Cristóbal Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 73, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Dionisio Muñoz Fernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Rafael Martín Lucas,

disponible forzoso en la primera Región Militar al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. José Jiménez Chaves, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Regino Gago Gallego, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Manuel Artaza Rivas, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19, continuando agregado en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos.

Otro, D. Manuel Guillén López, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Antonio Caballero Almaraz, del Regimiento de Artillería número 14, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Joaquín Martín Montero, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Francisco Sánchez Consejo, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Emilio Calles García, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Nicolás de Fuentes Berzuelo del Regimiento de Artillería número 5, al Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Diego Capitán Moreno del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Manuel Gracia Moncayo, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Jesús Coteló Basail, del Regimiento de Artillería número 43, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. José Cabezas Ferrero, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. José Fermoselle Bernardo, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de Artillería número 46.

D. Manuel García Martín, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Teodoro Tijero García, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 47 (confirmación).

Otro, D. José Mella Carreira, del Regimiento de Artillería número 2, al Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Alejandro Gómez Illanas, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Joaquín Tobío Sánchez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Angel Pérez González, del Regimiento de Artillería número 7, al Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Teófilo Morrondo Roldán, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Francisco Moreno Domínguez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Francisco Torio Pérez, del Regimiento de Artillería número 27, al Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Marciano Pérez Gómez, del Regimiento de Artillería número 30, al Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Evaristo Muñoz Jiménez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Ignacio Chico Chicote, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Manuel Moreno Domínguez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Miguel Orgiles Murillo, del Regimiento de Artillería número 34, al Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Pedro Insa Martínez, del Regimiento de Artillería número 34, al Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. José Palacios Mendizábal, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Abilio Rodríguez Arroyo, del Regimiento de Artillería número 35, al Regimiento de Artillería número 75, cuarto Grupo.

Otro, D. Rafael Alvarez Bascoy, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 75, cuarto Grupo.

Otro, D. Agustín Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 34, al Regimiento de Artillería número 75, cuarto Grupo.

Otro, D. José Vales Rodríguez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 75, cuarto Grupo.

Otro, D. José López Montes, del Regimiento de Artillería número 49, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Donisio Vázquez Nieto, del Regimiento de Artillería número 49, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel Gandul García, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Adolfo Murillo Manzanedo, del Regimiento de Artillería número 49, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Marcos Lara Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta Re-

gión Militar, a la Maestranza de Artillería de Barcelona (confirmación).

Otro, D. Francisco Andrade García, del Regimiento de Artillería número 32, al Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Manuel Ruiz López, del Regimiento de Artillería número 1, a la Jefatura de Artillería del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Nicolás Gómez Polo, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla, a la Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Malaver Domínguez, de la Jefatura de Artillería del II Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Artillería número 62 (rectificación).

### Destinados forzosos

Brigada D. Manuel Giráldez Martínez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Santos Gómez Segovia, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Miguel Jiménez Tavera, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Eusebio Gabas Prades, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Baldomero Delgado Criado, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Gerardo Enríquez Otero, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Sargento D. Domingo Barbero Carreño, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Antonio Martín Rubio, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Felipe Fernández González, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Manuel Suárez Botana, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Félix Baltanas Sanz, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Angel Moreno Sanz, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Calixto del Valle Mateo, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Benito Romero Herrera, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Félix López Alejo, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Andrés Madaldea Poyasa, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. José Dobía Borja, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Francisco Béjar Ocaña, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Antonio Celo García, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Juan Sánchez García-Romero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Julián Cano Alonso, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Vico Montero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4, continuando agregado a la Unidad Especial de Transformación de Serenantes.

Otro, D. Jesús García Blórez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Daniel García García, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Amador Ríos Pampín, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. José Blanco Novoa, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Rafael Sánchez Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Hermentigildo Sasatre Baidor, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Benigno Arias Olmo, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Belisario Puentes Rivas, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. José Aragón Latorre, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Paciano Díaz Guereñu, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Marcelino Sotras Sotras, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Manuel Gil Arnaiz, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Justo Alonso Ramírez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Vicente Brandaris Barreiro, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Ramiro Cinto Martínez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Eufemiano Sánchez González, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Isidro Valiente Lozano, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. José Gómez Ibáñez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Antonio Benigno Fernández, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Buenaventura Hernández Gutiérrez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Ángel García González, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. José Barreda Ramos, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. José Fontela Rial, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Manuel Tato García, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Manuel García Martín, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Manuel Guillén López, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Mariano Pineda Alonso, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Gabriel Estrada Benat, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Gedeón Vidal Ezquerro, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Emiliano Alonso Condreño, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Manuel Iglesias Robaco, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Manuel Gómez García, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Andrés Vargas Rodríguez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Aisa Lanzarote, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Antonio Grandas Vázquez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Castaño Ferrera, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Julián Rodríguez Álvarez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Isidoro Senz Gómez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. José Arenal Fuentevilla, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Delino Cano Ferrero, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. José Abastas Robles, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Valeriano López Hierro, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 49.

#### PERSONAL DE BANDA

##### Destinados forzosos

Maestro de trompetas D. Emilio Morenatti Guerrero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 72.

Madrid, 21 de enero de 1944.

Agencia

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Clara



María de los Dolores Enriqueta de la Colina y Burón al capitán de Artillería D. José Ramón Cabrera de Hoces, con destino, en comisión, en la Unidad Especial de Transformación de sargentos del Arma, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en el orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSO

## Bajas

Se concede el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento de Artillería don Arturo Vázquez Taboada, del Regimiento del Arma núm. 45, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento y reapáase a que pertenezca.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSO

## INGENIEROS

### Mandos

Para ocupar el mando del Grupo de Automóviles de la segunda Región Militar, vacante anunciada por orden del día 21 de diciembre último (D. O. número 289) ha resultado designar al teniente coronel de Ingenieros D. José Montero de Lora, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSO

Es preciso designar para cubrir el mando del Servicio de Automovilismo de Marruecos y Jefatura del batallón de Automovilismo de Marruecos (Reserva General), anunciada su provisión por orden de 7 de octubre del año último, al teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Prados Peña, del Grupo mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSO

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan,

los quinquenios acumulables que se expresan, percibéndolos a partir de las fechas que se indican:

Teniente coronel D. Joaquín Miláns del Bosch y del Pino del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 2.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinticinco años de oficial y jefe.

Comandante D. Fernando Lobo Andrada, del Regimiento de Fortificación número 3, 1.000 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años de oficial y jefe.

Otro, D. Manuel Sanz Solé, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 1.000 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años de oficial y jefe.

Capitán D. Juan Matzo Romero, de la Agrupación de batallones de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de oficial.

Teniente D. Mariano Herrero Alonso, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Martínez Jiménez, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de oficial.

Otro, D. Miguel Castrillo del Moral, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Gayz Arque, del Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. José del Caso Belled, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Félix Pérez Pérez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años de suboficial y oficial.

*En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les concede 500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a oficial o sargento de complemento o provisional, en las fechas que se indican, a los oficiales que se relacionan*

Capitán D. Julio Calvete Albalá, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. Angel Martínez Burgos, del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. Emilio Solo de Zaldivar Alvarez, del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército, en 1 de marzo de 1942.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gómez, del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Manuel Carque Gascón, del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. Modesto Pérez Prieto, del Regimiento de Fortificación núm. 4, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Miguel Pérez Larios, del Regimiento de Fortificación número 4, en 1 de marzo de 1943.

Otro, D. José Bermejo Bea, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Enrique Yáñez Fábregat, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de marzo de 1942.

Otro, D. Luis Gómez de Tejada Sanz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Fermín Casado Cepeda, de la Agrupación de batallones de Zapadores Ferroviarios, en 1 de junio de 1943.

Otro, D. José Esteban Herrero, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. José Mañeru Laclaustra, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. José Abeilhe Ramírez, del Centro de Transmisiones, en 1 de enero de 1940.

Otro, D. José Martínez Corpas, del batallón de Ingenieros del Gobierno Militar de Granada, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Anónimo Gallart Sanz, de la Academia General Militar, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. Eduardo Aguinaga Moreno, disponible forzoso en la segunda Región Militar, en 1 de agosto de 1943.

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Tomás Hernández Guittart, del Regimiento de Fortificación número 4, en 1 de octubre de 1940.

Otro, D. Ricardo Cardona Ortega, del Regimiento de Fortificación número 4, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. José Gutiérrez Sáez, del batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército, en 1 de junio de 1941.

Teniente D. Manuel Marzo Cabos, del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Enrique Montánchez Mesa, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Patricio Bernal Cubas,

del Regimiento de Fortificación número 4, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Rafael Sánchez Gordo, del Regimiento de Fortificación número 4, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Liborio Amezcaga Villa, del Regimiento de Fortificación número 4, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Andrés Guardia Amer, del Centro de Transmisiones, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. José Ruiz González, del batallón de Ingenieros del Gobierno Militar de Granada, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. José Alonso Izquierdo, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Joaquín García Valcarlos, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Francisco Lamuela Muñoz, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. José Vallejo Jiménez-Bretón, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Manuel García Estepa, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Domingo Sanz Soria, del batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército, en 1 de enero de 1941.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Como continuación a la orden de 18 de noviembre de 1943 (D. O. número 268), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior al teniente de la escala activa del Arma de Ingenieros don José Egea Pardo, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532) y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Ingenieros al alférez de la misma Arma y escala D. Bernardino Morante Serna, con antigüedad de 21 de diciembre de 1941, continuando en su destino actual.

Madrid, 1 de febrero de 1944.

ASENSIO

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado "Mutilado Permanente", como comprendido en los artículos tercero, letra b), quinto y 17 del Reglamento del expresado Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría; asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales, el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del Reglamento citado y el sexto párrafo tercero, base primera, de la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados, en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagaduras o Subpagaduras Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

#### Sargentos con 7.200 pesetas anuales

D. Marcelino Sánchez Cuellar, de la Academia de Toledo, por la de Toledo.

D. José Viñas Murcia, provisional de F. E. T. de Burgos, por la de Madrid.

#### Cabos con 5.400 pesetas, más el incremento de 1.680 pesetas anuales

D. Rafael Bello Guerrero, de Infantería, por la de Cádiz.

D. Dionisio Arias Castro, de Infantería, por la de Pontevedra.

D. Marcos Belloso Hernández, de Infantería por la de Valencia.

D. Isidro Lucas Cepeda, de La Legión, por la de Valladolid.

D. Antonio Duarte Duarte, de Intendencia, por la de Málaga.

#### Legionarios con 23.220 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Demetrio Martínez Jiménez, por la de Logroño.

D. Egea Vinuesa González, por la de Avila.

#### Soldados con 20.220 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. José López Campos, de Milicias de Burgos, por la de Bilbao.

D. Angel Millán Izquierdo, de Infantería, por la de Taruel.

D. Manuel Martín Palacios, de Infantería, por la de Salamanca.

D. Herminio Mendoza Carrera, de Infantería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Torcuato Alfonso de Pazos, de Milicias de San Sebastián, por la de San Sebastián.

D. Luciano Fernández Lalín, de Infantería, por la de Pontevedra.

D. Leovigildo Collado Torrijos, de Infantería, por la de Málaga.

D. Manuel Castro Cerdeira, de Infantería, por la de Pontevedra.

D. Eugenio Contreras Martín, de Infantería, por la de Soria.

D. Vicente García Acosta, de Infantería, por la de Málaga.

D. Antonio Prieto Domínguez, de Infantería, por la de Huelva.

D. Antonio Ramírez Castro, de Infantería, por la de Las Palmas.

D. Mateo Rodríguez Brime, de Infantería, por la de Gerona.

D. Feliciano Plata Jiménez, de Infantería, por la de Cáceres.

D. Eugenio Pedro Bouza, de Infantería, por la de La Coruña.

D. Ramón Aramburu Olaiola, de Infantería, por la de Pamplona.

D. Antonio Alabad Fernández, de Infantería, por la de Algeciras.

D. José Arrizabalaga Zubizarreta, de Infantería, por la de San Sebastián.

D. Juan Barbero Langa, de Infantería, por la de Burgos.

D. Ramón Gorostidi A'caín, de Infantería, por la de San Sebastián.

D. Clemente Sánchez Martín, de Milicias de Cáceres, por la de Cáceres.

D. Jesús Sánchez Barreiro, de Infantería, por la de Lugo.

D. José Sáez Martín, de Infantería, por la de Salamanca.

D. José María Samper Palazón, de Regulares, por la de Madrid.

D. Jesús Fernández Vizoso, de Milicias de Lugo, por la de Lugo.

D. Manuel Carmona Muñoz, de Infantería, por la de Sevilla.

D. José Cuevas Duque, de Infantería, por la de Valencia.

D. Juan Lestón Lestón, de Infantería, por la de La Coruña.

D. Gabino Benito Oter, de Infantería, por la de Guadalajara.

D. Alfonso Pangua Retes, de Milicias de Madrid, por la de Madrid.

D. Zacarías Lozano Martínez, de Milicias de Sevilla, por la de Sevilla.

D. Antonio Rodríguez Martín, de Milicias de Santander, por la de Salamanca.

D. José Gussoni López, de Milicias de Madrid, por la de Madrid.

D. Pedro Pablo Domínguez, de Milicias, por la de Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Con arreglo al decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), en sus artículos primero, tercero y el quinto, en sus dos párrafos primeros, se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilados Accidentales Permanentes», al personal relacionado a continuación, con la pensión de 160 pesetas mensuales más el auxilio de 90 pesetas mensuales, con arreglo al artículo 18 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del citado reglamento; asimismo se les concede una gratificación de 50 pesetas mensuales con arreglo al artículo décimocuarto, base segunda de la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

Soldado D. Julián García Rebolledo, de Milicias de Burgos, por la de Cáceres.

Otro, D. Aladino Alvarez Menéndez, de Milicias de Oviedo, por la de Oviedo.

Otro, D. Antonio Lastre Jiménez, de Ingenieros, por la de Málaga.

Otro, D. Antonio Palacios García, de Artillería, por la de Granada.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sánchez, de Infantería, por la de Zamora.

Otro, D. Víctor Hernanz Humbrias, de Infantería, por la de Barcelona.

Señorita doña Antonia Pérez Lacañe, del Hospital Militar de Córdoba, por la de Córdoba.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 6 de abril del año actual y orden de 25 de junio pasado (D. O. núms. 100 y 142) este Ministerio ha resuelto publicar a continuación la tercera relación de personal al que se concede ingreso en la escala honorífica del Cuerpo Jurídico Militar, con las categorías que a cada uno se señalan y con los derechos que otorga el artículo séptimo del decreto citado:

### Comandantes auditores

D. Fernando Candel González, magistrado.

D. Manuel Lobo López, abogado del Estado.

D. Eduardo Monzó Fernández-Trujillo, magistrado.

D. Fernando Ferreiro Rodríguez, magistrado.

### Capitanes auditores

D. José Viguera Sangrador, fiscal.

D. Alfredo García-Tenorio San Miguel, juez de primera Instancia.

D. Juan González-Nandín Paúl, abogado.

D. Manuel Gómez de Parada, juez de primera Instancia.

D. Lino Torre Silva, profesor de Universidad.

D. Miguel Ortega Moreno, abogado.

D. Luis Benítez de Lugo Reymundo, abogado del Estado.

D. Rafael Guerrero Gisbert, juez de primera Instancia.

D. Juan Altés Salafranca, fiscal.

D. Juan Bover Gruañes, juez de primera Instancia.

D. Francisco Almazán Francos, juez de primera Instancia.

D. José Gallardo Ros, fiscal.

D. Eduardo Saavedra Gómez, abogado.

D. Antonio Aranguren Riesgo, juez y notario.

D. Jesús Nieto García, juez de primera Instancia.

D. Florencio Guerra Sierra, abogado.

D. Francisco Pérez Arrúe, juez de primera Instancia.

D. Felipe Ruiz de Velasco Castro, juez de primera Instancia.

D. Ricardo Suárez López, oficial letrado de sala.

D. Manuel Mestres Araguas, abogado.

D. Aquilino Sobrino Alvarez, abogado.

D. Juan Amat Vidal, abogado.

D. José Sola-Morales Roselló, abogado.

D. José Vidal Fiol, juez de primera Instancia.

D. Jesús García Gutiérrez, juez de primera Instancia.

D. Antonio Pedrol Rius, abogado.

D. Miguel Zerolo Fuentes, abogado.

D. Francisco Villalba Brú, abogado.

D. Angel de la Herrán de las Pozas, juez, notario y registrador.

D. Alfonso Fidalgo Pereira, secretario de la Magistratura del Trabajo.

D. Antonio Moreno Sevillano, abogado.

D. Juan Martí Martínez Ocampo, abogado.

D. Antonio Guillermo Cruz, abogado.

D. Antonio de la Cueva Bravo, abogado.

D. Alfonso Palomino Blázquez, abogado.

D. Manuel Fernández Martín, abogado.

D. Ignacio Peché Sánchez-Arjona, abogado.

D. Enrique Sauch Catalá, abogado.

D. Alvaro Fuentes Piñero, abogado.

D. Manuel Puga Ramón, abogado.

### Tenientes auditores

D. Manuel Cerdá Velázquez, abogado.

D. José Fernández Fábregas, abogado.

D. Vicente Pérez Klett, abogado.

D. Esaban Alvarez-Manzanega Vez, abogado.

D. Juan Martí Vilanova, abogado.

D. Ephanio Soria Casado, abogado.

D. José Capilla Sánchez, abogado.

D. Francisco Zarza del Valle, abogado.

D. Alberto López Herce, abogado.

D. Arturo Rius Panadés, abogado.

D. Rafael Martínez Martínez, abogado.

D. Avelino Dapena Eyre, abogado.

D. José Julia Iglesias, abogado.

D. Luis Barthe Acevedo, abogado.

D. José Fernández Bugallal, inspector del Timbre.

D. José Sánchez Fernández, abogado.

D. Juan Rupérez Pérez, secretario de la Magistratura del Trabajo.

D. Pedro Colecha Navarre, abogado.

D. Vicente Garín Marzaf, abogado.

D. Jesús Sierra Bustillo, abogado.

D. Ignacio Navarro Marco, abogado.

D. Emilio Lafuente Lafuente, abogado.

D. José Hernández Rosell, abogado.

D. Rómulo Sans de Arabia Torre, abogado.

D. Rafael Rojas Dasi, abogado.

D. Claudio Riesgo del Campo, abogado.

D. Ildefonso Salazar de Frías del Hoyo Solórzano, abogado.

D. José Peray Batlle, abogado.

D. Victorino Lucía de Miguel, abogado.

D. José Cistain Mora, abogado.

D. Manuel Olivencia Amor, abogado.

D. Rafael Moutas Meras, abogado.

D. Eduardo Martínez López, abogado.

D. Carlos Viñals Sagrera, abogado.

D. Antonio García Dorado, abogado.

D. Isidoro de la Villa Rodríguez, abogado.

D. Emilio Isasa Navarro, abogado.

D. Yzafael Marín Lázaro Andreo, abogado.

D. Luis de la Torre Vivanco, abogado.

D. Luis Cisneros Abad, abogado.

D. Francisco Melo García, abogado.

D. José Fernández Cabrera Díaz, abogado.

D. Enrique Banet Díaz-Varela, abogado.

D. José Montero Neria, abogado.

D. Carlos Botas García-Barbón, abogado.

D. Justo Raquejo Pérez de Soto, abogado.

D. Andrés Fernández-Vegue Vega, abogado.

D. Federico Olivencia Amor, abogado.

D. Manuel Sánchez Pérez, abogado.

D. Jerónimo Castillo Prados, abogado.

D. Rafael Pazos Giménez, abogado.

D. Norberto Asín Iriarte, abogado.

D. Carlos Sanz Pastor Fernández de Pirola, abogado.

D. Alfredo Montes Alfonso, abogado.

D. Mariano Marco Carrascón, abogado.

D. Angel Hernández Hernández, abogado.

D. José Odriozola Pellicer, abogado.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

## INTERVENCION

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941, presupuesto vigente e instrucciones dictadas por órdenes de noviembre de dicho año (DIARIO OFICIAL núm. 253) y 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede a los oficiales del Cuerpo de Intervención que a continuación se relacionan, un quinquenio de 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento, los que percibirán a partir del 1 de enero de 1944, con excepción del último, que se le acreditarán desde 1 de febrero próximo:

Capitán interventor D. Sabino Fernández Campo, de la Intervención de los Servicios de León.

Otro, D. Fernando Díez Fresno, de la Intervención de los Servicios del Protectorado.

Otro, D. Ricardo Malagón Pardo, de la Intervención de los Servicios de Zamora.

Otro, D. Guillermo Sierra García, de la Intervención de las Posiciones del RH.

Otro, D. Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez de la Intervención General de este Ministerio.

Teniente interventor D. Francisco Alonso de la Mora, de las oficinas de Intervención de la séptima Región.

Otro, D. Rafael de Cozar Lavallo, de la Intervención de la Pagaduría de Hombres de la primera Región.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del inspector médico de segunda clase D. Antonio Valero Navarro, jefe de los Servicios de Sanidad Militar de la primera Región, al comandante médico D. Salvador Salinas Cuéllar, cuyo cargo venía desempeñando a la inmediación del referido inspector en el anterior destino del mismo.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Vacante en la Capitanía General de Baleares una plaza de secretario permanente de Causas correspondiente al empleo de brigada de cualquier Arma, se anuncia a concurso entre los de dicha categoría que aspiran a ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en la Capitanía General de Baleares antes de los doce días siguientes al de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Expirado el plazo citado se dispondrá por el Capitán General el examen prevenido en el reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las actas de examen y de la documentación de todos los concursantes.

El concursante que siguiere en puntuación al que obtenga la plaza será declarado aspirante para ocupar la primera vacante que se produzca.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes

y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Capitán de Ingenieros, en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, D. José María Zalduendo Moja, herido el día 10 de febrero de 1943, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 570 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 14, D. Manuel Grosso Valcarlos, herido el día 23 de octubre de 1941. Debe percibir la pensión de 7.800 pesetas y la indemnización de 1.950 pesetas.

Alférez provisional del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9 don Juan Coig Macías, herido el día 8 de octubre de 1942. Debe percibir la pensión de 3.240 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo armado que a continuación se relaciona:

Maestro artíficero, con destino en la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, D. Juan José García Pajarero, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de septiembre de 1940, siendo artíficero provisional. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1940.

Sargento de Artillería, con destino en la Capitanía General de la cuarta Región Militar, D. Rafael Ruiz de Castrojejo Curado, herido por accidente, en acto del servicio, el día 10 de febrero de 1940. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1940.

Soldado licenciado Leopoldo Expósito Chozas, herido por accidente en acto del servicio el día 25 de septiembre de 1941. Debe percibir la pensión de 324 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia segundo de la 3.ª Comandancia rural de la Guardia Civil Nicolás Asenjo de Dios, herido por accidente en acto del servicio el día 6 de septiembre de 1938, siendo cabo de Artillería. Debe percibir la pensión de 12,30 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

**PERSONAL CIVIL****Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, y carácter honorífico, a doña Josefa Ayza Viñaga, por el fallecimiento de su padre, D. Juan Ayza Font, asesinado por marxistas el día 7 de septiembre de 1935. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.  
Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en la zona roja más de tres meses:

D. Salvador Garrido Camañas. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Julián Palanca Gil. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. José Tarazona Oltra. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Nicolás Agut y Sastre. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Ernesto Mompuch. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Jesús Morante Borrás. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. José María Torres Murciano. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Urgel.

D. Andrés Medina León. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villacarrillo (Jaén).

D. José Collares Rosell. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Vendrill (Tarragona).

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, dos pasadores y carácter honorífico, a doña Filomena Orrico Lurbe, por el fallecimiento de su esposo, D. José Ballester Muñoz, asesinado por los marxistas el día 10

de septiembre de 1936, y por haber sufrido prisión en zona roja la interresada más de tres meses. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

**Dirección General de Transportes****INSTRUCTORES AUTOMOVILISTAS**

Habiéndose sufrido omisión en la relación de suboficiales y cabos primeros, a los que se concedía el título de instructor automovilista, según orden del día 15 de enero último (D. O. núm. 12), se amplía que también terminaron en la Escuela de Automovilismo del Ejército el sexto curso para la formación de suboficiales instructores automovilistas, convocado por orden de 13 de julio de 1943 (D. O. núm. 167), los sargentos de Caballería que a continuación se citan:

D. Adolfo Gómez de las Heras.

D. Pedro González Galsteo.

D. Ramón Minguet Muñoz.

Madrid, 1 de febrero de 1944.

ASENSIO

**ADQUISICIONES - CONCURSOS****HOSPITAL MILITAR DE XAUEN**

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 del corriente por las cantidades y las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Xauen, 1 de febrero de 1944.

Núm. 137

P. 1-1.

**HOSPITAL MILITAR DE CEUTA**

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admiten ofertas para la compra directa y libre de los artículos que se consideran necesarios y que se encuentran de manifiesto existentes en las tablillas de anuncios de este Establecimiento, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, pueden informarse que lo deseen en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio en la jurisdicción de este Establecimiento.

en todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

El presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 23 de enero de 1944.

Núm. 133

P. 3-2.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1**

El Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 abre concurso para anunciar el despacho del teniente coronel jefe del C. M. R. y sección de Transmisiones. Los industriales a quienes puede interesar presentar ofertas, solicitarán el pliego de necesidades y condiciones

en las oficinas de Mayoría del citado Regimiento, calle Moret, núm. 1.

El plazo de presentación de propuestas finaliza a los ocho días de publicarse este anuncio en el DIARIO OFICIAL. Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1944.

Núm. 128

P. 8-2.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA SANTA MARIA DE LA CABEZA NUMERO 58**

Necesitando este Regimiento adquirir los siguientes efectos:

Una caja de caudales para el Regimiento.

Mil platos soperos.

Mil platos hondos.

Mil vasos de cristal.

Cien jarras para agua, de cristal.

Dieciséis monturas para oficiales y dieciocho para tropa, con sus galas correspondientes, con arreglo al Reglamento de Uniformidad del Ejército, se pone en conocimiento de to-



das las casas y señores industriales a quienes pueda interesar que pueden dirigir sus ofertas al teniente coronel mayor de este Cuerpo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 21 de enero de 1944.

Núm. 99

P. 6-6

**BATALLON DE CAZADORES DE MONTAÑA CIUDAD RODRIGO NUMERO 13**

Necesitando este Cuerpo adquirir catorce monturas de oficiales y tres de tropa con sus galas correspondientes, se hace público para que a todos aquellos industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas por escrito al comandante mayor de este batallón, en Zaragoza (cuartel del Carmen) durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

El importe del mismo será por cuenta del adjudicatario.

Las características de dichas monturas serán con arreglo al Reglamento de Uniformidad últimamente publicada.

Zaragoza, 27 de enero de 1944.

Núm. 135

P. 3-1.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE**

Hasta las doce horas del día 11 de febrero próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

*Artículos*

Leña del país.

Sal común.

Larache, 20 de enero de 1944.

Núm. 127

P. 2-2.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA TERUEL NUM. 48**

Necesitando adquirir este Cuerpo una bomba centrífuga, con su ins-

talación correspondiente, se hace público por el presente a fin de que las casas o industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas al teniente coronel Mayor del mismo, en el plazo de quince días.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 130 por 100 de descuento, y el importe será abonado cuando tenga entrada en el Cuerpo.

H Ibiza, 26 de enero de 1944.

Núm. 138

P. 4-1.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Para la adquisición de paño para capote de Generales, jefes, oficiales y Suboficiales, impermeables para los mismos, y camisas para sables, de clases de tropa, se reciben ofertas hasta las diez horas del día 25 de febrero próximo en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), en donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos se efectuará en el día y hora antes citado, en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto.

Madrid, 28 de enero de 1944.

Núm. 124

P. 3-2.

# ANUNCIOS

**"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.**—La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CIENTEN SIEMPRE en los escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION

## DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

CALERAS DE LA ROBLA

DE

Antonio Rodríguez



Teléfono 1

LA ROBLA - LLANOS

(León)

EXPORTADORA  
BAÑEZANA, S. A.

EXPORTACION:

Alubias, Cereales, Patatas.

IMPORTACION:

Coloniales, Piensos, Abonos.

DIRECCION:

Postal: Apartado 44.

Telegráfica: ALUBIAS.

Teléfono 116.

LA BAÑEZA

(León)

Manuel Garnelo Fernández

ESTACION DE SERVICIO  
CALERAS Y CERAMICA

PONFERRADA

(León)

Fábrica de curtidos de

TEOTIMO FERRERO DE PAZ

Santa María del Páramo (León)

HERMINIO HIDALGO  
Almadreñería - Aperos de labranza  
LA BAÑEZA (León)

Pescadería "LA CORUNESA" - Pescados frescos y mariscos finos - San Crispín, 5 - Teléfono 63 - Sucursal: Lorenzo Segura, 18 - Teléfono 5 - ASTORGA (León)

**UNICOLOR, S. A.**  
**COLORANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS**  
**BARCELONA**

**SUMINISTRA**

para la tintura del algodón para uniformes militares,

**COLORANTES INDANTHREN**

de insuperable resistencia

a los efectos del sol

al lavado

a la lejía de cloro

para la tintura de la lana para uniformes, abrigos  
y capotes militares

**COLORANTES HELINDON**

de insuperable resistencia

a la luz

al uso

a la intemperie

**IMPERMEABILIZADOS** unos y otros con nuestro producto  
especial

**RAMASIT**

se protegen contra las inclemencias del tiempo, repeliendo la  
lluvia, permitiendo el paso del aire, consiguiéndose así uni-  
formes higiénicos y confortables, que, además, no se defor-  
man, ya que los uniformes teñidos con colorantes

**INDANTHREN o HELINDON**  
e impermeabilizados con **RAMASIT**

resultan **INSUPERABLES** por su máxima resistencia al uso  
y a los agentes atmosféricos

